



48

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ANDERSON RIVERA FAJARDO
RADICADO: No. 500013110002-2017-00383

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de diciembre de 2019. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que revisadas las diligencias se observa que mediante auto de fecha 16 de agosto de 2019 se ordenó notificar mediante aviso al heredero LEONARDO RIVERA SILVA, y a la fecha la parte demandante no ha gestionado dicha notificación, se dispone requerir a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a realizar dicha notificación con el fin de continuar con el trámite del proceso, de lo contrario se dará aplicación a lo previsto en el num. 1º del art. 317 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), esto es, la figura del desistimiento tácito.

El expediente permanecerá en Secretaría por el término antes indicado para su cumplimiento.

Esta determinación se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1 Oficina 109
correo fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co